



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de enero de 1975

Número 11

SECCION PRIMERA  
**PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR** que fija los valores de la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos correspondientes al mes de mayo de 1974. (Lista 5a-M-74).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Estudios Hacendarios y Asuntos Internacionales.—Departamento Técnico de Minería.

**ASUNTO:** Se fijan los valores de la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos, correspondientes al mes de mayo de 1974.

(LISTA 5a-M-74)

A las distintas Dependencias de esta Secretaría. Presente.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 60 de la Ley, de Impuestos y Fomento a la Minería, esta Secretaría, para calcular los subsidios o reducciones fiscales a favor de los productores mineros, fija los valores de la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos que se presenten en forma directa ante las Oficinas Recaudadoras, para el mes de mayo de 1974 en la forma siguiente:

**1. Percepción Neta Federal del Impuesto de Producción**

Producto	Forma de presentación	Porcentajes sobre el contenido
<b>ORO</b>		
Mineral natural	.....	18.600
Concentrado	.....	18.300
Concentrado con ley del 40% o más de zinc	.....	13.225
Impuro	.....	18.000
Afinado	.....	17.700

Producto	Forma de presentación	Percepción neta en peso por Kg.
<b>PLATA</b>		
Mineral	.....	152.3383
Concentrada	.....	151.4883
Concentrada con ley del 40% o más de zinc	.....	113.6162
Afinada	.....	149.7883
Impura	.....	150.6383

Producto	Forma de presentación	Percepción Neta en peso por Kg.
<b>ANTIMONIO</b>		
Mineral y concentrado	.....	0.0451
Impuro	.....	0.0225
Afinado	.....	0.0045
<b>TRIOXIDO DE ARSENICO</b>		
Impuro	.....	0.0045
Refinado	.....	0.0057
<b>BISMUTO</b>		
Afinado	.....	1.0842
Concentrado	.....	1.4095
Impuro	.....	1.3011

(pasa a la siguiente página).

**SUMARIO:**

SECCION PRIMERA  
PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR** que fija los valores de la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos, correspondientes al mes de mayo de 1974. (Lista 5a-M-74).

COMISION ESTATAL ELECTORAL

**AVISO.**—Se hace del conocimiento público, la forma como quedó integrada la Comisión Estatal Electoral.

**AVISOS JUDICIALES**

Producto	Forma de presentación	Percepción Neta en peso por Kg.
<b>CADMIO</b>		
Concentrado	.....	0.6761
Afinado	.....	0.5201
<b>COBRE</b>		
Mineral	.....	4.8458
Concentrado, matas	.....	4.6940
Impuro	.....	4.5351
Afinado	.....	4.3833
<b>ESTAÑO</b>		
Minera y concentrado	.....	0.3916
Metálico	.....	0.1566
<b>HIERRO</b>		
Alto fósforo	.....	0.0018
Bajo fósforo	.....	0.0018
<b>MANGANESO</b>		
Mineral	.....	0.0087
Concentrado	.....	0.0018
<b>MERCURIO</b>		
Mineral concentrado	.....	5.4680
Metálico	.....	5.2480
<b>COBALTO</b>		
Mineral	.....	0.6076
<b>CROMO</b>		
Mineral	.....	0.2951
<b>OXIDO DE BERILIO</b>		
Mineral	.....	0.2894
<b>TUNGSTENO</b>		
Mineral	.....	0.2868
Concentrado	.....	0.1577
<b>MOLIBDENO</b>		
Mineral	.....	0.2062
Concentrado	.....	0.1134
<b>PLOMO</b>		
Mineral	.....	0.4379
Concentrado	.....	0.4246
Impuro	.....	0.4126
Afinado	.....	0.3879
<b>VANADIO</b>		
Concentrado	.....	0.3134
<b>ZINC</b>		
Mineral	.....	0.6540
Concentrado	.....	0.6136
Impuro	.....	0.6013
Afinado	.....	0.4800
<b>NIQUEL</b>		
Impuro	.....	0.2678
<b>SELENIO</b>		
Concentrado	.....	2.6868
Afinado	.....	2.0668

<b>TELURIO</b>		
Concentrado y otros productos	.....	1.253
<b>TITANIO</b>		
Mineral	.....	0.0299
Concentrado	.....	0.0142
<b>GRAFITO AMORFO</b>		
Mineral	.....	0.0004
Concentrado	.....	0.0009
<b>GRAFITO CRISTALINO</b>		
Mineral	.....	0.0039
Concentrado	.....	0.0084
<b>CUARZO</b>		
Variedad ógata	.....	0.6201
<b>TURQUESA</b>		
Fosfato hidratado de alúmina	.....	3.0000
<b>CALCITA CRISTALIZADA</b>		
Tipo Espato de Islandia	.....	4.5000
<b>CARBON</b>		
Mineral	.....	0.2250
<b>COQUE</b>		
El que se obtenga por procesos de destilación con aprovechamiento de sub-productos	.....	0.1250
El que se obtenga por cualquier otro proceso	.....	0.2500
<b>ALUNITA</b>		
		0.5250
<b>Producto</b>	<b>Forma de presentación</b>	<b>Percepción Neta en pesos por tonelada métrica</b>
—	—	—
<b>ARENA</b>		
	Para vidrio y otras arenas sílicas	2.2500
<b>ASBESTO</b>		
		7.5000
<b>AZUFRE</b>		
		5.7807
<b>BARITA</b>		
		3.9270
<b>BARRO REFRACTARIO</b>		
	Arcilla impura	0.4500
<b>BENTONITA</b>		
		1.5000
<b>SULFATO DE SODIO</b>		
	En cualquier mineral o el que se obtenga a partir de soluciones en estado natural	3.7500
<b>CALCITA CRISTALIZADA</b>		
	Tipo común	1.6500

Producto	Forma de presentación	Percepción Neta en pesos por tonelada métrica
CALIZAS		
	Exceptuando el mármol y variedades ornamentales .....	0.2250
	Variedades ornamentales y mármol .....	3.4500
CAOLIN		1.2000
CELESTITA		2.9063
CUARZO BLANCO Y ROSA		
	Hialino .....	2.2500
DIATOMITA		1.8000
DOLOMITA		0.9000
FELDESPATO		1.9500
FLUORITA		10.1790
FOSFATO (ROCA FOSFORICA)		
	Ordinario, o sea el de consumo interno...	1.2000
	Bajo en flúor, o sea todo el que se exporte .....	4.5000
HALLOYSITA		0.5250
MAGNESITA		5.7000
MATERIALES SILICOSOS A GRANEL		
	Guijarros redondeados, producto del proceso de frotamiento de oleaje marítimo o de corriente fluviales, con excepción de las variedades usadas en joyería .....	0.9000
MICA		
	Hasta 5 cms. ....	7.5000
	Mayor de 5 cms. ....	15.0000
PERLITA		0.7500
	En estado natural .....	0.7500
PIEDRA REFRACTARIA		0.5250
ROCA OPALIFERA		7.5000
SERPENTINA		4.5000
TALCO		4.5000
TIERRA FULLER		1.5000
WOLLASTONITA		2.7000

YESO

0.6750

2. Percepción Neta Federal del impuesto de Exportación

Para todos los minerales, metales y compuestos metálicos la percepción neta federal del impuesto de exportación será equivalente a la suma de los impuestos advalorem y específicos respectivos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"Año de la República Federal y del Senado"

México, D. F., 13 de mayo de 1974.—Por acuerdo del Secretario. El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de julio de 1974).

**AVISO**

De conformidad con lo que dispone el Artículo 57 de la Ley Electoral vigente en el Estado se hace del conocimiento público la forma como quedó integrada la Comisión Estatal Electoral.

**COMISIONADOS DEL PODER EJECUTIVO:**

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Secretario General de Gobierno.

ENRIQUE JACOB SORIANO.

Director de Gobernación.

**COMISIONADO DE LA XLV LEGISLATURA:**

Propietario.—Lic. y Dip. Sergio Mancilla Guzmán.

Suplente.—Lic. Juan Maccise Maccise.

**COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS:**

P.R.I. Propietario.—Lic. José Luis García García.

Suplente.—Lic. Reynaldo Robles Martínez.

P.A.N. Propietario.—C. Víctor Guerrero González.

Suplente.—Lic. José G. Minondo Garfias.

P.P.S. Propietario.—Dip. Miguel Hernández González.

Suplente.—Prof. Reyes Hurtado Rosales.

P.A.R.M. Propietario.—Lic. Cándido Gaspar de la Luz.

Suplente.—Tto. Coronel Fidel Vergara Rivera.

**SECRETARIO DE LA COMISION:**

Propietario.—Lic. y Not. Víctor Manuel Valdés A.

Suplente.—Lic. y Not. Gabriel Escobar Ezeta.

Toluca, Méx., a 24 de enero de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DE LA C. E. E.

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MANUEL HERNANDEZ GUZMAN, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre los inmuebles, rústicos cerriles, denominados "TIERRA BLANCA" y "SAN ROMAN", ubicados en el llano del Pueblo de San Agustín Actipan, del Municipio de San Juan Teotihuacan, en este Distrito Judicial medidas y colindancias: TIERRA BLANCA: NORTE 412.00 M2. con camino; SUR 345.00 M. con Pragedis Vázquez y el Lic. Ignacio Medina; AL ORIENTE 479.00 M. con Sucesión de Pedro Hernández y PONIENTE 531.00 M. con el ejido de San Miguel Atlamajac. "SAN ROMAN": Norte 210.00 M. con Marcos Bazán; SUR 200.00 M. con Cerro de Rosendo Medina; ORIENTE 70.00 M. con camino vecinal PONIENTE 92.00 M. con Juan Bazán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

124.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno rústico temporal denominado "LA PRESA", ubicado en el Llano del Pueblo de San Francisco Mazapa, del Municipio de San Juan Teotihuacan en este Distrito Judicial; NORTE 56.00 M. con Margarito Nieto; SUR 58.00 M. con Juventina Martínez; ORIENTE 158.00 M. con Ejido y al Poniente 156.00 M. con Pedro Martínez. Con superficie de 8949.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

125.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

EPIFANIO ROMERO SUAREZ, promueve Información de Dominio para acreditar propiedad, terreno ubicado en San Pedro Tultepec, México; mide NORTE: 24.00 Mts. con Pedro Bustamante; SUR; 24.00 Mts. con Emiliano Romero; ORIENTE: 9.65 Mts., con Antonio Romero Gutiérrez; PONIENTE: 9.65 Mts. con calle Guerrero.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y Heraldo de Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días, expido en Lerma de Villada Méx., en seis de Enero de 1974. El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

126.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MANUELA GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los predios denominados "APAPAZCO" y "LA CUEVA", ubicados en Sta. María la Cabecera, Municipio de Chimalhuacán Distrito de Texcoco; que miden y lindan: "APAPAZCO" NORTE: 64.47 mts. con Felipe Castillo; SUR: 64.47 mts., con Porfirio Buendía; ORIENTE: 77.28 mts. con camino; y PONIENTE: 80.43 mts. con Juan Valverde. "LA CUEVA" NORTE: 42.73 mts. con Isaac González; SUR: 42.73 mts. con Felipe González; ORIENTE: 50.00 mts. con camino; y PONIENTE: 50.00 mts. con Pedro Barrera.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica 128.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

LUCRECIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar su posesión del sitio y construcciones denominadas "XOCOTLA", ubicado en la Población de Ozumba, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 27.10 Mts. y colinda con propiedad del señor J. JESUS CORTEZ; SUR: 11.00 Mts. con propiedad de la señora CONCEPCION MENDEZ; otro SUR: 15.93 Mts. con calle del Lic. Verdad; ORIENTE: 34.75 Mts. con la calle de Juárez; por el PONIENTE: 17.70 Mts. con propiedad de la señora Mo. Isabel Mendoza; otro PONIENTE: 16.65 Mts. con propiedad de la señora CONCEPCION MENDEZ, y que lo adquirió de la señora SARA RUEDA por compra que le hizo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx. expedido a los 14 días de: mes de enero de 1975. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 129.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovieron los señores MARIO ESPINOSA Y HECTOR MONTEAGUDO SALAS, como endosatarios en procuración de Unidades y Servicios Automotrices S. A., en contra de Arnaldo Oriani Ramírez, fueron señaladas las once horas del día seis del entrante mes de febrero para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:

"Un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo 1970 motor No. 1157968 chasis 1102243792 registro federal de automóviles, 1704974, equipado con radio en regular estado de uso.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$17.00 valor fijado por los peritos nombrados en la oportunidad procesal del caso.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los 16 días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Caste Ceballos C.—Rúbrica.

130.—21, 25 y 28 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

PRIMITIVO AYALA MENDOZA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre tres fracciones terreno, propiedad particular, ubicadas Ranchería Zacango, Municipio Villa Guerrero, este Distrito.— Miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 76.00 metros, Artemio Hernández; sur, 125.00 metros, Carmen Fuentes y Damiana Vázquez; oriente, 63.00 metros, Juan García; poniente, 61.00 metros, Juan García.— LA SEGUNDA, norte, 162.00 metros, Bernardino Hernández; sur 199.00 metros, Juan García; oriente, 66.00 metros Antonio Hernández; poniente, 69.00 metros, Antonio Hernández. LA TERCERA.—norte, 61.00 metros, Lorenzo Sánchez; sur, 44.60 metros, Onofre Arce; oriente, 72.75 metros, Constanca Vázquez poniente, 72.75, Constanca Vázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

142.—23, 25 y 28 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO GALICIA DE OECHLER, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión terreno con casa, llamados común repartimiento, ubicado Barrio Santa María, Tonatico, Méx., este Distrito, Mide y linda: NORTE, 97.40 metros María del Socorro Galicia de Oechler; SUR, Misma medida, ca e Alvaro Obregón; ORIENTE 34.40 metros Luis Domínguez y al PONIENTE, 33.60 metros, carretera Ixtapan Tonatico.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces tres en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "PROVINCIA", editarse, Ciudad de Toluca, Méx., y Tenancingo, relativamente, Expido presente, Tenancingo, Méx., dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

141.—23, 25 y 28 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

HERNDO CASTRO VAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum respecto del predio sin nombre ubicado en Santa Ana, La Bolsa de la Ex-hacienda de Santa María de Guadalupe, Tepojaco, Estado de México de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos de 145.75 Mts. y linda con EUSEBIO ORTIZ Y ROSALES.

AL SUR. En línea recta de 174.40 Mts. con MELITON VELAZQUEZ.

AL ORIENTE.—En 125.60 Mts. con ANASTACIO BARRERA.

AL PONIENTE.—En 80.00 Mts. con camino vecinal.

SUPERFICIE TOTAL: 15,703.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

71.—16, 28 enero y 8 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

DIONISIO LOM FLORES, ha promovido ante este Juzgado diligencias para el efecto de INMATRICULAR a su favor el predio denominado "EL GUARDA VIEJO" ubicado en el Lote dos de la manzana uno, segunda Sección que está a la altura del Km. 24 de la Carretera Naucalpan-Toluca en términos del Pueblo de Sta. Cruz Ayatuzco, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En 26.92 Mts. con el Lote o porción tres.

AL SUR.—En 28.80 Mts., con el Lote o porción una.

AL ORIENTE.—En 20.00 Mts. con Lindero natural.

AL PONIENTE.—En 20.00 Mts. con Retorno de Capuchinas.

SUPERFICIE TOTAL: 557.20 Mts. Cuadrados (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTE SENTIMETROS, CUADRADOS).

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficia: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en esta Ciudad de Toluca, México y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

72.—16, 28 enero y 8 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARIA TORRES DE GARCIA.

En autos del expediente Número 253/974 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAYMUNDO GARCIA VALDIN en contra de Usted, el Ciudadano Juez Ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del día siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de Ocho en Ocho días en la Gaceta del Gobierno; dado en Tenango del Valle, Méx., a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

77.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA CONCEPCION MELÉNDEZ DIAZ.

MARTIN MELENDEZ DIAZ, denunció ante este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA DIAZ HERNANDEZ DE MELENDEZ, y como el denunciante ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó se le haga saber a usted, la radicación del presente Juicio Sucesorio, en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos deberá presentarse ante este Juzgado, a manifestar lo que a sus intereses convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

81.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, abra una demanda en contra de Usted, formulada por ABRAHAM TRIJO MARTINEZ, en el expediente número 2047/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

94.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, en el expediente número 2048/974, promovido por CASTULA HERNANDEZ HERRERA, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición en las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 95.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por GERTRUDIS ROMERO DE JIMÉNEZ, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, en el expediente número 2046/974, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 96.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por VICENTE VILLANUEVA BRAVO, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por ocho días, se dice de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas. Rúbrica. 97.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA DE JESUS MENDEZ CEBALLOS, en el expediente número 2052/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en la ciudad de Texcoco, México a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 98.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por FRANCISCO GUERRA LUNA, en el expediente número 2024/74 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 99.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE DE JESUS RUIZ JUAREZ, en el expediente número 2043/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez de los Autos ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 100.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARCELINO PACHECO AGUILAR, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 101.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, en el expediente número 2053/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 102.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por OLAF CRUZ JIMENEZ, en el expediente número 2039/974 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando mientras tanto en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 103.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARTHA AYALA DE ANGELES, en el expediente número 2041/974, relativo al Juicio Civil Escrito Sobre Usucapión, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 104.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE DE JESUS GARCIA MONDRAGON, en el expediente número 2038/974, relativa al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 105.—18, 28 enero y 6 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, en el expediente número 2040/974, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 106.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. ERNESTO, OTTO, ALEJANDRO, y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

REYNA CRUZ CARRADA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 2068/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, México a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 107.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. ERNESTO, OTTO, ALEJANDRO y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

ESPERANZA QUEZADA TRUJILLO, demanda ante este Juzgado, Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 2070/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, México a los nueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 108.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.,

GUADALUPE MARTINEZ DE PEREZ, demanda ante este Juzgado Juicio de Usucapion en contra de usted, expediente número 1717/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Y dado en la ciudad de Texcoco, Estado México, a los 14 días del mes de enero de 1975.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 109.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por THOMAS IRIARTE SALMERON, en el expediente 2082/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO; De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

110.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por ERLINDA MARTINEZ VDA. DE GERTRUDIS, en el expediente 2060/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO.—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

111.—18, 28 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por IGNACIO ORTIZ MARTINEZ, en el expediente 2058/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

112.—18, 28 enero y 6 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.